

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio CJPE/DCJPE/0919/VI/2024 del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	12992

Documental depositada en la oficina de correos de la localidad y recibida posteriormente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticuatro.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, a quien se tiene realizando diversas solicitudes y manifestaciones en la presente controversia constitucional, con apoyo en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I. Domicilio. En primer lugar, se tiene al promovente **reiterando el domicilio** señalado en autos para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la citada Ley Reglamentaria.

II. Delegados. Asimismo, se le tiene designando como **delegados** a las personas que refiere, de conformidad con el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia.

III. Uso de medios electrónicos. En cuanto a la solicitud del promovente a efecto de que se le autorice a sus delegados el **uso de medios fotográficos o tecnológicos** para la reproducción de las constancias que obren en el expediente del presente asunto, dígaselo que deberá estarse a lo acordado en proveído de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, toda vez que en dicho auto se le autorizó esta petición.

IV. Pruebas. Respecto al ofrecimiento de pruebas que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, consistentes en la documental que menciona, así como en la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y humana, hágase de su conocimiento que las mismas se tuvieron por ofrecidas en el citado proveído de cuatro de octubre de dos mil

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 161/2023

veintitrés, además de haber sido relacionadas en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos que tuvo verificativo dentro de los autos de la presente controversia constitucional el ocho de noviembre de ese mismo año.

V. Se solicita sobreseimiento. En otro orden de ideas, se tiene al promovente realizando diversas manifestaciones en torno al decreto por el cual se expidió el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal de 2023 que fue impugnado en el presente medio de control constitucional, y del cual solicita su sobreseimiento por considerar que han cesado sus efectos.

Al respecto, dígasele al promovente que se tiene por reproducidas las manifestaciones que realiza, en el entendido que mediante acuerdo de diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés cerró instrucción el presente asunto; esto sin detrimento de que puedan ser tomadas en consideración como parte de la materia de estudio que este Alto Tribunal llevará a cabo al momento de dictar la sentencia definitiva de la controversia constitucional en la que se actúa.

VI. Habilitación de días y horas. Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	303030303130303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T15:45:12Z / 10/07/2024T09:45:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	28 c7 a1 5f fa 21 61 09 b5 d6 09 90 42 bb 40 29 69 69 d0 39 db 6e fe 85 7c cf 56 63 a1 30 3a 72 dd a1 16 64 92 3a 7d d2 1e dc 23 e4 a6 aa 94 fb 25 6e 10 51 b3 ea d8 b8 e8 fd 49 78 6b b0 fe f2 95 2c 1f 85 2a 02 5d 77 f3 48 a4 a0 33 b5 5c ea 62 97 91 54 f1 33 ef 1c a7 f2 b8 1d 19 6f b3 33 0c fd 94 d2 80 2d ee 33 61 b7 c1 93 c5 56 fb c0 8d af e0 0b 96 7f 0a ee 96 34 fe b4 32 f1 71 61 e0 47 41 f6 4c d5 86 b1 be 71 59 24 2d f2 a6 06 d4 f9 aa 59 3a b5 14 5f 6d 80 f3 d6 35 42 f2 57 e8 47 a8 fc 04 16 c2 33 eb da 6a d9 f2 ef 8c d6 30 6c 3d 65 c3 f2 35 3e 8b 67 4d 20 3d b6 09 9d 66 25 17 b0 15 87 a3 bd ff a7 d0 a2 23 af a8 9b c3 c4 ce 95 f1 65 e7 18 49 31 bc 34 0c 9e f7 40 35 2e f3 28 94 b0 2f 4f 5d 58 98 2a 1e ca ea 5d 83 60 ca 9a ce 70 68 7f 89 89 87 2b f8 df 95 6d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T15:45:20Z / 10/07/2024T09:45:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT			
	Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
	Número de serie del certificado OCSP	303030303130303030303030373034333937323839			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T15:45:12Z / 10/07/2024T09:45:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7395558			
	Datos estampillados	D6107FB8CDDDB0EF451DA3035C837B31250D69E11B63EC56B0C77F8653314AF38			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:14:15Z / 09/07/2024T19:14:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	17 16 1a 7e 0f d2 3d f2 55 97 2c 2a 19 84 25 9b fc c1 ef 06 27 21 a6 21 69 24 73 ea d9 11 d1 9e 88 28 1a 59 d3 fb 40 25 b8 c1 2c 1e f1 ce 22 a9 1f 7a a5 03 33 ea b7 c6 03 57 e5 ee eb e9 94 ed ab 2e 59 40 1e 45 69 70 7f 7a 1a c0 e2 22 42 68 c1 e2 e3 68 ba b7 39 9f eb a0 6d 0a 10 f1 40 31 6c 86 5e a4 57 4c de 7f 10 ff 71 91 0c 37 77 25 c8 1f 8b 62 28 20 77 10 50 a4 ac 0e 34 73 04 c9 42 3d d0 83 00 2d 28 b2 4a 11 52 57 54 08 02 94 57 3f 9b c3 fb 6f db b5 f4 a6 52 fc 61 98 45 34 2c f8 bc 63 44 81 70 f8 ca 03 40 6c e1 05 f9 fa b6 7c 53 b6 dc d6 62 e6 0a a3 90 7f 4b e3 de 57 6d 7a 40 b9 aa f9 9b a5 e5 e4 56 95 a0 b9 6a 89 23 2b 0c de 6c cc c4 ab 94 99 d2 8b cc 82 33 cf 00 5b 4f 3a 28 53 ec 07 6e 92 43 5b 48 47 8a 40 cf 25 7d 52 f1 49 1d 9e 5f 49 d1 67 2b 5d 0d 0a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:14:29Z / 09/07/2024T19:14:29-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/07/2024T01:14:15Z / 09/07/2024T19:14:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7393840			
	Datos estampillados	D497A726E26DFF9DB939A691BAD3D24A4EB7B3F0A4046A9F066F34547D543B76			